

SAUCE VIEJO, 02 de Agosto de 1991.

ORDENANZA Nº 1299

VISTO:

Que el día 19 de Setiembre de 1991 vence la póliza que cubre el Seguro del Personal Comunal, de General Paz Cooperativa Limitada de Seguros Generales; y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones legales vigentes, esta Comisión procederá a llamar a Licitación Pública 027-Expediente Nº 027 para la cobertura del Seguro del Personal Comunal (Jerarquizado, Profesionales, Miembros de Comisión, Administrativo, Docente, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Temporal y Eventual), por muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, Asistencia Médica-farmacéutica y responsabilidad civil.

La apertura de la Licitación pública se realizará en la Sede Comunal el día 30 de Agosto de 1991 a las 10 horas.

El Pliego de condiciones se retirará por Sección Rentas, previo pago de Australes: CIEN MIL (A 100.000.-)

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Llámase a Licitación Pública Nº 027-Expediente Nº 027 para la cobertura del Seguro del Personal Comunal (Jerarquizado, Profesionales, Miembros de Comisión, Administrativo, Docente, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Temporal y Eventual), por muerte e incapacidad parcial y total, con pago de jornales, Asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil.

Artículo 2º) Publíquese la convocatoria en el boletín Oficial por el plazo de (10) diez días, dése debida publicidad, haciéndose saber que la apertura / de las propuestas se realizará en Sede Comunal el día 30 de Agosto de 1991 a las 10 horas.

Artículo 3º) Los pliegos de bases y condiciones se retirarán por Sección Rentas // Comunal, previo pago de A 100.000.- (Australes: Cien Mil).

Artículo 4º) Mantenimiento de la oferta, diez (10) días apartir de la apertura de la licitación.

Artículo 5º) La Comuna se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses comunales, comotambién de rechazarlas a todas.

.../////


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...////Ord. Nº 1299/91

Artículo 6º) Los gastos que demande la publicación de la licitación, serán atendidos en el Presupuesto Comunal año 1990 reconducido para 1991 en III - Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 33 Difusión, Avisos y Publicaciones. Los gastos de la Adjudicación del Seguro del Personal se imputarán en III -Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y / Servicios No Personales-Pda. 42 Seguros.

Artículo 7º) Pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Rentas, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURÁN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo